



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com

Resolución I.M. N° 605/2.025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA YUQUERÍ E.A.S. DE JANICE GUILLOW SOZZO CON RUC 80136824-3 PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2.025 “SERVICIOS DE PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL” ID N° 470.734.-----

Iruña, 06 de junio de 2.025.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, recomendando la adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2.025 “Servicios de Pintura del Palacete Municipal” ID N° 470.734.**-----

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7.021/2.022 de Contrataciones Públicas que establece: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación...”.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **“Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones”** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Por tanto:





MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

1º: Adjudicar los procedimientos para la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2.025 “Servicios de Pintura del Palacete Municipal” ID N° 470.734.- a la siguiente firma: YUQUERÍ E.A.S. de Janice Guilow Sozzo con RUC 80136824-3 Correo electrónico: yuquerieas@gmail.com cuyo total de la oferta es de Gs. 23.810.000.- (Guaraníes veintitrés millones ochocientos diez mil).---

2º: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-001	Provisión y colocación de cartel de obra 0,6x 0,5m. Ploteado con fondo de chapa metálica Nro.24.m.	m2	0,30	800.000	240.000
2	72131601-012	Servicio de pintura, mano de obra y provisión de materiales	m2	500	46.340	23.170.000
3	72131601-013	Limpieza de obra	m2	40	10.000	400.000
					Precio Total	23.810.000

3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Abog. Leda Mabel Lorenz M.
Secretaria General

St. Arnaldo Mensch
Intendente Municipal

